

**SE SUSCRIBE**  
 En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
 MADRID... Por un mes..... 12 rs.  
 Por tres meses..... 36

**SE SUSCRIBE**  
 En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.  
 En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES,  
 rue d'Hauteville, num. 12. En LONDRES, MOORGATE  
 STREET, num. 35.



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

PROVINCIAS.... Por un mes..... 21 rs.  
 Por tres meses..... 60  
 Por seis meses..... 120  
 Por un año..... 220

ULTRAMAR.... Por un mes..... 30  
 Por tres meses..... 90  
 Por seis meses..... 144

EXTRANJERO... Por tres meses..... 72  
 Por seis meses..... 144

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.  
 «Leon 29 de Julio de 1858.  
 SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

### MINISTERIO DE FOMENTO.

*Instrucion pública.—Negociado 5.º*  
 Conforme al art. 111 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre último, corresponde á las provincias respectivas el pago de las obligaciones de las escuelas normales elementales y superio-

res de maestros. No era posible, sin embargo, llevar desde luego á efecto esta prescripcion, debiendo determinarse en los reglamentos el número, clase y sueldo de los profesores, y esto dió motivo á que se aplazara durante el curso de estudios de 1857 á 1858, por la disposicion 14 de las provisionales para la ejecucion de la propia ley. Pero ha terminado el año académico sin que se adoptara resolucion alguna en el particular, y es de todo punto indispensable abrir un crédito extraordinario ó someter las escuelas al nuevo régimen económico, fijando previamente el importe de los gastos, tanto para el sostenimiento de las existentes, como para facilitar la creacion de las que deben establecerse, especialmente en las provincias en que se han hecho trabajos preparatorios al efecto.

Lo más fácil y expedito es la aplicacion de la ley en esta parte, sin más demora; pues de aplazarla de nuevo, ademas de las complicaciones á que debiera dar lugar, no llegaria á regularizarse el servicio, ni en los meses que faltan del corriente año ni en todo el próximo venidero. Ni puede ser un obstáculo el que estén sometidos los reglamentos á la deliberacion del Real Consejo de Instruccion pública, cuando ha emitido ya su parecer sobre los extremos que deben resolverse, y por otra parte la experiencia de nueve años ha demostrado lo más conveniente, tanto acerca de la categoria de las escuelas, como del número y sueldo de los maestros de las mismas.

Atendiendo, pues, á estas consideraciones, y de acuerdo en un todo con el dictámen del Real Con-

sejo de Instruccion pública, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

- 1.º Las provincias á que corresponde la capital de los distritos universitarios sostendrán las escuelas normales superiores de maestros establecidas actualmente en las mismas.
- 2.º Las demas provincias del reino sostendrán escuelas superiores ó elementales, segun sus recursos.
- 3.º Ademas del profesor auxiliar de religion y moral, habrá en las escuelas normales superiores tres maestros y dos en las elementales, reuniendo el primero de estos el carácter de Director.
- 4.º Los segundos maestros de las escuelas elementales y los terceros de las superiores disfrutaran el sueldo anual de 7.000 rs. y los segundos de

estos últimos el de 8.000; pudiendo las Diputaciones aumentarlo segun sus recursos y las necesidades locales.

5.º Los Gobernadores de las provincias adoptarán las disposiciones convenientes para el pago de las obligaciones del personal y material de las escuelas normales desde 1.º del corriente mes con arreglo á la ley vigente de Instruccion pública, formando presupuestos adicionales á los de las provincias respectivas, á no haber otro medio legal.

De Real órden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Julio de 1858.—Sr. Director general de Instruccion pública.

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

### FERRO-CARRIL DE MADRID A ZARAGOZA.

### SECCION DE MADRID A GUADALAJARA.

Estado de las obras ejecutadas hasta fin de Junio.

EXPLANACION.			OBRAS DE FÁBRICA.						EDIFICIOS.				VIA.			SE HAN OCUPADO EN LOS TRABAJOS DURANTE EL PRESENTE MES.				
Longitud. Kilómetros.	Concluida. Kilómetros.	En construccion. Kilómetros.	PUENTES.		PONTONES Y PASOS INFERIORES.		ALCANTARILLAS, TAJEAS Y CAÑOS.		ESTACIONES.		CASAS DE GUARDA.		BALASTRE. Kilómetros.	TRAVIESAS.		BARRAS-CARRILES.		Término medio cada dia.		
			Concluidos. Número.	En construccion. Número.	Concluidos. Número.	En construccion. Número.	Concluidos. Número.	En construccion. Número.	Concluidas. Número.	En construccion. Número.	Concluidas. Número.	En construccion. Número.		Colocadas. Número.	Acopiadas. Número.	Colocadas. Número.	Acopiadas. Número.	Jornaleros. Número.	Caballerías. Número.	Carros y wagones. Número.
56,724	53,724	3	1	2	14	0	32	0	4	25	1	17	0	3.000	0	5.850	680	66	40	

De la explanacion solo falta concluir los terraplenes del Jarama y Torote, y se trabaja en el arreglo de caballeros, fosos y cunetas. En el puente del Jarama se tienen colocadas cuatro cimbras y el andamiaje necesario para armar las dos restantes. En el del Torote se están sentando las hiladas 4.ª, 5.ª y 6.ª de sus pilas y estribos. Se ha cimentado el edificio de la estacion de Valdecañas, y en la de Alcalá se construyen los zócalos y muros. Se ha concluido el abrigo en la estacion de Guadalajara, el zócalo de sillería del edificio de viajeros y los muros de la cochera de carruajes y muelles. En la estacion de Azuqueca se ha trabajado muy poco. En el kilómetro 7.º se ha establecido un depósito para el material fijo de esta linea, y se está construyendo una via provisional para conducir directamente los wagones que llegan cargados desde Alicante y La Roda.

### SECCION DE GUADALAJARA A JADRAQUE.

EXPLANACION.				SE HAN OCUPADO EN LOS TRABAJOS DURANTE EL MES.		
Longitud. Kilómetros.	Trozos en que se trabaja.	Desmorte. Metros cúbicos.	Terraplen. Metros cúbicos.	Jornaleros. Número.	Caballerías. Número.	Carros. Número.
46,953	3.º y 4.º	7.828	16.398	328	40	16

En los puentes sobre los rios Bórnoya, Henares y Aliendre se trabaja en la apertura de zanjas para cimientos, y se acopian materiales y útiles. Madrid 16 de Julio de 1858.—El Director general, José Francisco de Uria.

### FERRO-CARRIL DE MADRID A IRUN.

### SECCION DE MADRID A AVILA.

### PARTE COMPRENDIDA ENTRE MADRID Y EL ESCORIAL.

Estado de las obras hasta fin de Junio.

Longitud. Kilómetros.	Trozos en que se trabaja.	Desmorte. Metros cúbicos.	Terraplen. Metros cúbicos.	Túnel. Metros cúbicos.	PUENTES.		PONTONES.		ALCANTARILLAS.		TAJEAES Y CAÑOS.		SE HAN OCUPADO EN LOS TRABAJOS DURANTE EL PRESENTE MES: TÉRMINO MEDIO CADA DIA.			
					En construccion. Número.	Acopiados. Número.	En construccion. Número.	Acopiados. Número.	Concluidas. Número.	En construccion. Número.	Concluidos. Número.	En construccion. Número.	Jornaleros. Número.	Caballerías. Número.	Wagones. Número.	Carros. Número.
49,70	2.º al 10.	304.711	387.329	2.900	1	1	1	1	3	3	11	6	812	44	37	53

El dia 29 se encontraron perfectamente en el túnel de Torrelodones las dos galerías centrales de ataque. En el puente del Manzanares se ha concluido el dragado de la cuarta pila; se ha sentado el zócalo en la segunda y tercera, y una hilada de sillería del cuerpo de la pila en la primera.—Los estribos se encuentran, como en el mes anterior, á la altura de la décima hilada de sillarejo. Se ha suspendido la construccion de algunas alcantarillas y tajeas hasta que se aprueben por la Superioridad los modelos presentados.

Parte comprendida entre el Escorial y Avila.

Se continúa abriendo la primera galería en los túneles de la Paradilla y Navalgrande, y se preparan algunos otros trabajos mientras se resuelve acerca del nuevo proyecto presentado para la parte comprendida entre el Portachuelo de Robledo y Avila. Madrid 26 de Julio de 1858.—José F. de Uria.

### FERRO-CARRIL DE SEVILLA A JEREZ.

Estado de las obras ejecutadas, materiales acopiados y operarios empleados en esta seccion en el anterior mes de Junio y las correspondientes al tiempo trascurrido desde que se principiaron los trabajos.

SECCIONES.	Longitud de las Secciones. Kilómetros.	EXPLANACION.		OBRAS DE FÁBRICA.					VIA.				EDIFICIOS.		MATERIAL MOVIL.		SE HAN OCUPADO EN LOS TRABAJOS DURANTE EL PRESENTE MES.				
		En el mes de la fecha. Kilómetros.	En los meses anteriores. Kilómetros.	ALCANTARILLAS.		PONTONES.		Puentes en construccion.	Balastre colocado. Kilómetros.	TRAVIESAS.		BARRAS-CARRILES.		Cambios de via sin colocar. Número.	CASAS DE GUARDA.		De traccion. Locomotoras sin montar. Número.	De transporte. Carruajes de carga descubiertos. Número.	Término medio de cada dia.		
		Concluidas. Número.	En construccion. Número.	Concluidas. Número.	En construccion. Número.	Concluidas. Número.	En construccion. Número.	Colocadas. Número.		Acopiadas. Número.	Colocadas. Kilómetros.	Sin colocar. Kilómetros.	Concluidas. Número.		En construccion. Número.	Número.			Número.	Trabajadores. Número.	Carros. Número.
Sevilla á Dos-Hermanas....	45	2,200	7,200	1	3	1	..	1	..	..	11,233	..	35,466	..	4	1	..	40	257	2	9
Dos-Hermanas á las Cabezas.	44	0,400	37,100	25	6	4	..	1	0,400	..	16,539	..	..	..	20	..	..	..	308	7	133
Las Cabezas á Jerez.....	45	1,603	31,000	15	12	3	1	..	0,600	4,536	52,665	4,296	122,824	2	5	..	2	60	302	4	124
<b>TOTALES.....</b>	<b>101</b>	<b>4,203</b>	<b>75,300</b>	<b>41</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1,000</b>	<b>4,536</b>	<b>80,437</b>	<b>4,296</b>	<b>158,290</b>	<b>2</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>100</b>	<b>867</b>	<b>13</b>	<b>271</b>

OBSERVACIONES. La via colocada es provisional para el transporte con máquinas del material. Madrid 26 de Julio de 1858.—El Director general, José F. de Uria.





